

Legislación Nacional

Decreto 210/2005 TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO PODER EJECUTIVO NACIONAL Modifícase el Anexo I del Decreto N° 156/ 2005, en relación con la categoría asignada a una funcionaria de la citada Sociedad del Estado, de la Secretaría de Medios de Comunicación. Bs.As., 15/3/2005 VISTO el Decreto N° 156 del 23 de febrero de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se dispuso la recategorización de diverso personal de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, de la SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Que dicha medida fue adoptada con vistas a asegurar, afianzar y potenciar el desarrollo progresivo, sostenido, adecuado y armónico del capital humano con que cuenta dicha Empresa. Que, entre el apuntado personal, se encuentra doña Adriana Elena MILECA, a quien se le asignara la categoría de REDACTOR ESPECIAL, cuando debió recategorizársela como PROSECRETARIA DE REDACCION "A". Que ante ello, corresponde adecuar la situación descripta, asignando a la causante la categoría citada en último término. Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la Constitución Nacional. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Sustitúyese en el Anexo I del Decreto N° 156/05, la categoría asignada a doña Adriana Elena MILECA (D.N.I.N° 12.795.785), reemplazando la de "REDACTOR ESPECIAL" por la de "PROSECRETARIO DE REDACCION "A". ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.